

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

*D. Javier Cuesta Moreno*

Concejales

*D. Mario López Palomeque*

*D. José Luis Flórez Rubio*

*Dña. Almudena Gómez*

*Gabardino*

*D. Santiago Molina Mejía*

Secretaria

*Dña. Ana Isabel Grau*

*Navarro*

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día siete de septiembre de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, habiendo excusado asistencia el Concejel D. Fernando Montejo Vivó bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se han distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2017.

2º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que debe regir la adjudicación del contrato de servicios de impartición de actividades dirigidas de la Concejalía de Deportes. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios de impartición de actividades dirigidas de la Concejalía de Deportes.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente.

Tercero.- Aprobar el gasto de 47.312,50 euros, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 101-340-227.61 del vigente Presupuesto.

Tercero.- Publicar en el BOCM y en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

3º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de talleres y clases de diversas especialidades de la Concejalía de Mayores (8 Lotes). Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha emitido por parte del personal designado para ello acta de valoración de la documentación a valorar mediante juicios de valor, procediendo en consecuencia continuar con el procedimiento mediante la declaración de la oferta económicamente más ventajosa.

La Junta de Gobierno Local toma razón en primer lugar del acta de valoración señalado.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Declarar la oferta presentada por las mercantiles indicadas a continuación como la económicamente más ventajosa respecto a cada uno de los Lotes:

Lote nº 1.- Taller de Zumba Gold y Movimiento: Iker Fírvida Mora.

Lote nº 2.- Taller de Thai Chi: Asociación Zentro.

Lote nº 3.- Taller de Gimnasia de Mantenimiento: Iker Fírvida Mora.

Lote nº 4.- Taller de Dibujo y Pintura: Ángela Fidalgo Rodríguez.

Lote nº 5.- Taller de Expresión Corporal: Asociación Zentro.

Lote nº 6.- Taller de Informática: GE Escuelas Urbanas.

Lote nº 7.- Taller de Inglés: GE Escuelas Urbanas.

Lote nº 8.- Taller de Teatro: Asociación Zentro.

Segundo.- Requerir a los interesados para que en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, procedan a presentar la documentación requerida.

4º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato mixto de servicios de comidas y lavandería en la EMI Paso a Pasito; suministro de productos alimenticios en la EMI Paracuellos; y servicio de ampliación de horario de entrada y salida de la EMI Paso a Pasito y la EMI Paracuellos. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de agosto se declara la proposición presentada por CENTRAL DE CATERING como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, concediéndole un plazo de 5 días para que presentara la documentación preceptiva, y que en fecha 5 de septiembre el interesado presenta determinada documentación. Constatada la corrección de la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato mixto de servicios de comidas y lavandería en la EMI Paso a Pasito, suministro de productos alimenticios en la EMI Paracuellos y servicio de ampliación de horario de entrada y salida de la EMI Paso a Pasito y la EMI Paracuellos a CENTRAL DE CATERING, por un importe de 173.617,00 euros más IVA.

Segundo.- Señalar, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151.4 TRLCSP, y a los efectos de justificar las características y ventajas de la proposición presentada por el adjudicatario, en lo que a los aspectos valorados mediante un juicio de valor se refiere, que únicamente se ha presentado al procedimiento el licitador propuesto, no considerándose por tanto necesaria una mayor motivación.

Tercero.- Notificar este acuerdo al adjudicatario y resto de licitadores.

5º Acuerdo, si procede, relativo a la formalización de una prórroga del contrato de servicios de recogida de papel y cartón. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que estando próxima la finalización del contrato señalado se ha solicitado a la concejalía competente su posicionamiento acerca de la procedencia de acordar una posible prórroga, habiéndose manifestado en sentido favorable.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Formalizar una prórroga del contrato de servicios de recogida de papel y cartón con la mercantil ALBA SERVICIOS VERDES, por un período de 1 año.

6º Acuerdo, si procede, relativo a la formalización de una prórroga del contrato de servicios de profesores de pádel. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que estando próxima la finalización del contrato señalado se ha solicitado a la concejalía competente su posicionamiento acerca de la procedencia de acordar una posible prórroga, habiéndose manifestado en sentido favorable.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Formalizar una prórroga del contrato de servicios de profesores de pádel con la mercantil CULTURAL ACTEX, por un período de 1 año.

7º Acuerdo, si procede, relativo a la modificación del Comité de Expertos nombrado en el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la adjudicación del contrato de servicios de talleres y clases de diversas especialidades de la Concejalía de Cultura. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de julio se aprueba el PCA que debe regir la presente adjudicación, nombrándose en su apartado 22 del Anexo I a los empleados municipales llamados a valorar la documentación contenida en los Sobres B, correspondiente a los criterios a valorar mediante juicios de valor, y que en el momento presente, se constata que una de las empleadas nombradas se encuentra en período vacacional, de forma que se hace precisa su sustitución por otro empleado.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda modificar el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la adjudicación del contrato de servicios de talleres y clases de diversas especialidades de la Concejalía de Cultura en los siguientes términos:

Apartado 22 del Anexo I:

Donde dice: “*Verónica González*”, debe decir “*Maribel Amor*”.

8º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de Industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de Industria que han solicitado, licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc, siendo los siguientes:

Solicitud de autorización anual para instalación de terraza en terreno privado, asociada a la actividad de Bar - Restaurante que se desarrolla en la calle Real número 35. T.12/17

La Junta de Gobierno Local a la vista de que en el expediente consta el informe favorable emitido por la Técnico Municipal por unanimidad acuerda:

Conceder autorización anual para instalación de terraza en terreno privado, asociada a la actividad de Bar - Restaurante que se desarrolla en la calle Real número 35. T.12/17

En la transcripción de la licencia concedida se hará constar las condiciones generales y particulares que se indican en el informe técnico emitido al efecto.

9º Acuerdo si procede de aprobación de bases de convocatoria de subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para Actividades y Funcionamiento de las Asociaciones de Ámbito Educativo durante el año 2017. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que en el marco de la Ordenanza Municipal General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, publicada en el BOCM nº 18 de fecha de marzo de 2010 se han elaborado las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para actividades y funcionamiento de las asociaciones de ámbito educativo durante el año 2017, con un máximo de 26.000,00 euros, existiendo crédito presupuestario con cargo a la partida presupuestaria 323.48901 del presupuesto general del municipio, prorrogado para el año 2017, y por tanto habría que aprobar dicha convocatoria para seguir con la tramitación de los mismos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar las bases para la convocatoria de subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para actividades y funcionamiento de las asociaciones de ámbito educativo durante el año 2017.

2º) Ordenar su publicación en los términos previstos en la legislación vigente.

3º) Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal a los efectos oportunos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que hay un punto urgente que tratar en esta Junta, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa para la adjudicación del contrato de suministro de material eléctrico. Añade que la urgencia viene motivada por el hecho de que no dio tiempo a incluirlo en el orden del día de la presente sesión, y para no demorarlo más propone como ha dicho antes, su declaración de urgencia, para su debate y aprobación en su caso, en esta Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta el siguiente punto que se señala a continuación.

Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de material eléctrico.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha emitido por parte de la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento acta propuesta de adjudicación, procediendo en consecuencia continuar con el procedimiento mediante la declaración de la oferta económicamente más ventajosa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acuerda declarar la proposición presentada por la mercantil MANALUX como la económicamente más ventajosa, requiriendo al interesado para que en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación requerida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 7 de septiembre de 2017.